



Bases del concurso para la elección del **Logo** (Anexo 1)

Barrio de la Caridad “Puerta a Europa”

1. ANTECEDENTES

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Barrio de la Caridad “Puerta a Europa”, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020, está encaminada a la transformación de esta zona, a la reactivación económica, social y física, para convertirla en un lugar atractivo, un espacio dinámico con actividad comercial y cultural, un lugar de progreso sostenible.

2. OBJETO DEL CONCURSO

2.1. El objeto del concurso es la selección de la mejor propuesta para el diseño del LOGO que identificará al Barrio de la Caridad, y que será usado por todos los agentes participantes en la estrategia DUSI, con la intención de obtener una imagen corporativa del barrio que pueda servir de reclamo y de estímulo para fomentar la mejora del entorno, la atracción de ciudadanos y turistas, la transformación comercial, fundamentalmente a través de medios electrónicos, para apoyar la evolución a modelos tecnológicos de comercialización, y como sello de calidad para las actuaciones tanto públicas como privadas que sobre el mismo se desarrollen.

2.2. Las características técnicas de las propuestas deberán ajustarse a lo especificado en las presentes Bases. Aquellas propuestas que no cumplan lo recogido en las mismas quedarán fuera del concurso si bien podrán considerarse por el Comité de Selección en caso de realizarse una exposición de los trabajos presentados.

3. TIPO DE CONCURSO

3.1. El presente concurso de diseño tiene carácter público y se desarrollará abierto en dos fases; una primera fase con intervención de un Comité de Selección y una segunda fase que seleccionará la propuesta definitiva.

Durante la primera fase el Comité de Selección elegirá cuatro propuestas, sin orden de preferencia, que se someterán a posterior votación por parte de los vecinos, agentes sociales y económicos, y comerciantes del Barrio de la Caridad.

Las cuatro propuestas preseleccionadas pasarán a la segunda fase y se expondrán para someterse a votación pública. El resultado de la votación definirá la propuesta ganadora así como los otros tres *accésit* del concurso.

3.2. El concurso se regirá por lo descrito en el presente pliego, quedando la Secretaría del concurso y, en su momento, la mesa formada por el Comité de Selección, facultados para resolver cuantos aspectos no se encuentren explícitamente indicados, tomando como referencia de actuación la legislación administrativa en materia de contratación. Todas las decisiones que en su



UNIÓN EUROPEA



Una manera de hacer Europa

caso deban tomar, respetarán los principios de publicidad, libre concurrencia y la no discriminación de unos concursantes con respecto a otros.

3.3. El premio otorgado al ganador de la presente convocatoria será entregado por el Ayuntamiento de Algeciras, gracias a la cofinanciación de la Unión Europea con los Fondos FEDER concedidos a nuestra ciudad.

4. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO – SECRETARÍA

Toda la correspondencia sea del tipo que fuere referida a este concurso se mantendrá con la Secretaría del concurso, cuyos datos son los siguientes:

Departamento de Gestión de Fondos Europeos, Ayuntamiento de Algeciras.

Secretaría del Concurso Logo Barrio de la Caridad “Puerta a Europa”.

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h.

Centro Documental José Luis Cano, C/ Periodista José Vallecillo s/n.

Correo de contacto y página de información:

logobarriocaridad@algeciras.es

www.algeciras.es/Europa

5. CONCURSANTES

5.1. Podrán participar todas aquellas personas interesadas, de manera individual o formando equipos. Por tanto, la convocatoria está abierta a profesionales, estudiantes, tanto españoles como extranjeros, de arquitectura, de diseño gráfico, de diseño industrial, de publicidad, de artes plásticas, etc ...

El idioma de las propuestas deberá ser en todo caso el español.

5.2. Cada participante sólo podrá formar parte de un único equipo, bien sea como titular o como colaborador, y sólo podrá presentar una propuesta.

6. PLAZOS

6.1. DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE CONCURSANTES

No será necesaria inscripción previa. La mera presentación de la propuesta se entiende como suficiente para participar en el concurso.

6.2. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El presente pliego así como el resto de los documentos que se deriven de este concurso se encontrará en la página web del Ayuntamiento de Algeciras (www.algeciras.es/Europa) desde el momento de su lanzamiento (17 de mayo de 2017) y podrá ser consultado libremente por cualquier interesado.



6.3. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

6.3.1. Hasta el día 31 de mayo a las 13:30 horas se atenderán las **consultas** planteadas por los concursantes, que serán formuladas siempre por escrito y a través del correo electrónico de la Secretaría.

El 2 de junio se colgará en la web municipal la relación completa y anónima de las consultas y aclaraciones realizadas. Las referidas consultas serán analizadas y contestadas por la Secretaría del Concurso.

6.3.2. La lista de preguntas y respuestas junto con las bases completas será facilitada, en el momento de su constitución, a la mesa formada por el Comité de Selección del concurso. Las consideraciones que se deriven de estas consultas tendrán carácter de obligado cumplimiento para el convocante.

6.4. DE DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

6.4.1. La fecha límite para la **presentación de propuestas** será el día 16 de junio antes de las 13.30 h.

6.4.2. Las propuestas se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento sito en la Calle Alfonso XI, que irán dirigidas al:

Departamento de Gestión de Fondos Europeos, Ayuntamiento de Algeciras
Centro Documental José Luis Cano, C/ Periodista José Vallecillo s/n,
indicando en el **paquete** la frase:

“Propuesta LOGO Barrio de la Caridad “Puerta a Europa”. Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, EDUSI”

En el interior se incluirá un **sobre cerrado** con los datos de contacto de los participantes (ver punto 8.1) al que solo tendrá acceso la Secretaría del Concurso.

No se admitirán aquellas propuestas que incluyan algún tipo de referencia a nombres, siglas o direcciones que puedan identificar a los autores de la propuesta.

En caso de hacerse el envío por Correo ordinario se deberá enviar copia del justificante de presentación en la Oficina de Correos al correo electrónico: logobarriocaridad@algeciras.es antes de la hora y día señalados como fecha límite para la presentación de propuestas.

6.4.3. Esta dirección será instalada exclusivamente en el ordenador del responsable de su gestión, quien no formará parte del Comité de Selección y se encargará de su recopilación eliminando las referencias a su autor.

6.4.4. Las propuestas deberán tener entrada antes de las 13:30 horas del citado día. Finalizado este plazo, la Secretaría del Concurso levantará el acta de recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos.



7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES

7.1. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS: La propuesta consistirá en una imagen corporativa que se centrará en un logo del Barrio de la Caridad "Puerta a Europa", y su posterior aplicación y desarrollo para diversos soportes. Las aplicaciones mínimas serán papelería, cartelería, camisetas, banderas y banderolas, señales turísticas, pegatinas, merchandising, correos electrónicos, presentaciones multimedia, página web, redes sociales, aplicaciones móviles...

Además de éstas se podrán aportar nuevas ideas para su aplicación y difusión, como por ejemplo una propuesta de animación del logo.

Los concursantes deberán aportar documentación gráfica de todos los aspectos que consideren relevantes para la comprensión de su propuesta, incluyendo la tipografía y sus características, como tipo de letra, tamaño, colores, la aplicación del logo en blanco en negro, etc.. El ganador del concurso aportará la Guía de Identidad completa tras el fallo del concurso.

7.2. FORMATO DE PRESENTACIÓN: La propuesta deberá presentarse en un dossier formato DIN A3 que se entenderá como el documento definitorio de la propuesta. Las imágenes que se consideren más relevantes se presentarán en A3 sobre un soporte tipo cartón pluma, para su posterior inclusión en la muestra que se someterá a concurso durante la segunda fase junto con el dossier presentado.

Este panel también podrá ser incluido en una muestra-exposición del conjunto de las propuestas presentadas tras el fallo del concurso. En caso de no querer formar parte de esta exposición de no ser elegido vencedor del concurso deberá especificarse en el sobre de la documentación.

Se deberán adjuntar en un CD/DVD o pen-drive ambos documentos en formato digital, en formato PDF con suficiente definición y calidad (300 p.p.p.).

8. ANONIMATO

8.1. Junto con la propuesta se adjuntará, como ya se ha indicado, en un sobre independiente y cerrado dentro del paquete, el documento del Anexo 1.1 de estas bases relleno de modo que incluya la información relativa a la persona o al equipo que presenta la propuesta.

9. COMITÉ DE SELECCIÓN

9.1. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

9.1.1. La mesa del Comité de Selección estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

- El Alcalde, o persona en quien delegue. Voto de calidad en caso de empate.



Vocales:

- La Responsable del Dpto. Municipal de Gestión de Fondos Europeos.
- El Responsable de Comunicación de los Fondos Europeos del Ayuntamiento.
- La Responsable de la Delegación de Comercio e Industria.
- El Presidente de la Asociación de Comerciantes del Barrio.
- El Presidente de la Asociación de Vecinos del Carmen, Barrio de la Caridad.
- Presidente de la Asociación del Mercado Municipal Ingeniero Torroja.
- El Director de la Escuela de Artes y Oficios, o persona en quien delegue.

Secretaria (con voz pero sin voto):

- Begoña Oliva Pérez (asistencia técnica externa, departamento de Gestión de Fondos Europeos).

9.1.2. Para que el Comité de Selección pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros.

9.2. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Serán funciones del Comité de Selección:

- Análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y podrá deberse a: entrega fuera de plazo, insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas o cualquier intento de modificar la libre elección de las propuestas por parte de los miembros del Comité de Selección.
- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.
- La propuesta de resolución definitiva: la elección de las cuatro propuestas que pasarán a la segunda fase deberá ser razonada. En el acta que recoja el referido fallo figurarán dichos razonamientos.

La secretaria del Comité de Selección levantará acta de todas las actuaciones efectuadas.

9.3. TRABAJOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

9.3.1. Desde el día posterior a su efectiva recepción, todas las propuestas recibidas quedarán disponibles para su análisis por parte de los miembros del Comité de Selección. En caso de que lo precisaran se les hará llegar a todos los miembros del Comité de Selección en el mismo plazo un CD/archivo que contenga todos las propuestas enviadas por los concursantes.

9.3.2. En fecha a determinar de mutuo acuerdo, entre el 19 y el 22 de junio, por los integrantes del Comité de Selección, se procederá a una reunión para proceder a la discusión del fallo.

9.3.3. Previamente a cualquier otra consideración, se procederá a aprobar la admisión o no admisión de propuestas.



9.3.4. El Comité de Selección acordará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas presentadas, basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos. En caso de optarse por sistemas de votación, de producirse un empate se procederá a una nueva discusión, y sólo tras dos votaciones empatadas decidirá el voto de calidad del presidente. Para la decisión que determine las cuatro propuestas definitivas se permitirá el voto secreto si así lo determinan por unanimidad los miembros del jurado.

9.3.5. El Comité de Selección colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas preseleccionadas son merecedoras de ello. También se recogerá en acta de modo sucinto el devenir de la discusión, con indicación de los descartes sucesivos que se hayan ido produciendo.

9.3.6. A continuación, deberá quedar redactada el Acta del Fallo del Comité de Selección, que contendrá el dictamen breve pero razonado que lo fundamente, de las cuatro propuestas preseleccionadas para participar en la segunda fase del concurso, pudiendo cada miembro del Comité de Selección hacer constar por separado las razones de su voto.

10. DESARROLLO DEL CONCURSO Y RESUMEN DE CALENDARIO

Primera Fase

17 de mayo de 2017- Publicación de las bases

Hasta el 31 de mayo de 2017 - Formulación de dudas y consultas

2 de junio de 2017 - Resolución de dudas y consultas

Hasta el 16 de junio de 2017 - Entrega de las propuestas

Entre el 19 y 22 de junio de 2017 - Fallo de la primera fase: Cuatro propuestas preseleccionadas

Las cuatro propuestas preseleccionadas pasarán a la **segunda fase** y se expondrán para someterse a votación. El resultado de la votación definirá la propuesta ganadora así como los otros tres *accésit* del concurso que se publicará en la fecha indicada. Tanto al ganador como a las tres propuestas reconocidas con *accésit* se les notificará personalmente al menos vía e-mail.

Segunda Fase

27 de junio de 2017 – Exposición de las propuestas y votación pública.

30 de junio de 2017 – Fecha límite de comunicación de premios. Publicación en página web.

11. PUBLICIDAD DEL FALLO DE AMBAS FASES:

11.1. Se abrirán las plicas de los cuatro trabajos preseleccionados en el mismo acto de deliberación del Comité de Selección tras la firma del acta. Se levantará acta de los autores cuyas propuestas han sido preseleccionadas y se les transmitirá la noticia, al menos vía e-mail, desde el correo del concurso.

11.2.. Este fallo se publicará en la web del Ayuntamiento de Algeciras junto con la convocatoria del sitio y hora donde se celebrará la segunda fase del concurso. Durante la segunda fase las cuatro propuestas preseleccionadas se expondrán para someterse a votación pública. El resultado de la votación definirá la propuesta ganadora así como los otros tres *accésit* del concurso.



11.3. El fallo definitivo del ganador y los tres *accésit* se publicarán tras la votación pública en la página web del Ayuntamiento.

11.4. Los documentos gráficos explicativos de las propuestas ganadoras podrán ser difundidos por el ayuntamiento vía web o a través de otros medios.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las propuestas recibidas se centrará en su calidad global, si bien se atenderá, sin otorgar valoración específica a:

- Identificación con el concepto de regeneración urbana, comercial, turística, cultural y ciudadana.
- Originalidad, actualidad y capacidad de síntesis del diseño propuesto.
- Asociación a un sello de calidad.
- Propuestas de aplicación presentadas: número, calidad y originalidad.
- La facilidad de aplicación y desarrollo en diversos soportes, fundamentalmente los digitales.
- Posibilidades de uso y reproducción.
- Cualquier otro que el jurado estime por unanimidad de sus miembros.

13. DOTACIÓN ECONÓMICA

13.1. El premio otorgado al ganador será de **3.000€** que otorgará el Ayuntamiento de Algeciras, en concepto de cesión de los derechos de reproducción y distribución de la propuesta ganadora.

13.2. En el supuesto de que el ganador sea un equipo con más de un autor, se deberá designar un representante para la asignación de la dotación económica correspondiente al premio, no influyendo esto en la autoría del mismo.

13.3. El Comité de Selección seleccionará los cuatro proyectos que se considerarán como preseleccionados para pasar a la segunda fase. Los tres proyectos que no sean seleccionados como ganadores del concurso tras la segunda fase se entenderán premiados con un *accésit* que no supondrá dotación económica pero sí una mención y reconocimiento expreso en la adjudicación de los premios.

14. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

14.1. Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados (autoría, originalidad de la obra y del pleno ejercicio de los derechos cedidos indicados en las presentes bases del concurso), no pudiendo ninguno de ellos, ni siquiera el seleccionado como ganador, ser empleados para otros fines que los referidos en estas bases.

14.2. El ganador cederá al **Ayuntamiento de Algeciras**, en exclusividad, los derechos de explotación (cesión por la que recibirá la dotación de los premios según las bases) de



reproducción y distribución de la obra, incluyendo en su caso las variaciones de detalle que pudieran ser precisas para su producción y viabilidad técnica.

Teniendo en cuenta que los derechos de propiedad intelectual de la obra resultado de una transformación corresponderán al autor de esta última también quedarán cedidos al **Ayuntamiento de Algeciras** los derechos de explotación de la obra derivada, concretamente su reproducción o distribución.

Dicha cesión se establece tanto para ámbito nacional como internacional y por un período de tiempo indefinido.

14.3. Todos los concursantes cederán al **Ayuntamiento de Algeciras** los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad de la convocatoria y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado.

14.4. Lo que no esté previsto en las presentes bases se regulará por la ley de Propiedad Intelectual 1/96 de 11 de Noviembre, sus respectivas modificaciones y por las otras disposiciones legales aplicables.

15. CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

15.1. El autor/es de la propuesta ganadora del concurso recibirá como contraprestación de los derechos cedidos, el premio en metálico que otorgará el Ayuntamiento de Algeciras definido en la cláusula 13 de las presentes bases.

15.2. El autor ganador del presente concurso deberá aportar a la Secretaría en los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo del concurso el archivo del LOGO en formato vectorial editable para modificaciones. Se entregará también en este momento la Guía de Identidad completa de la imagen corporativa.

La no disposición de los mismos por parte del ganador en el plazo estipulado supondrá la pérdida de cualquier derecho a percibir cantidad alguna, reservándose el Ayuntamiento de Algeciras el derecho de otorgar la dotación económica al siguiente clasificado.

15.3. El Ayuntamiento de Algeciras podrá exigir al equipo o persona ganadora del concurso que incluya en el desarrollo de los trabajos posteriores las sugerencias que puedan aparecer como resultado del examen y la resolución del Comité de Selección y aquellas que pueda señalar con posterioridad, siempre que no alteren sustancialmente la propuesta ganadora.

15.4. En caso de no reproducirse ni distribuirse la obra por causa imputable al Ayuntamiento de Algeciras, el autor de la obra no deberá devolver la cantidad recibida.

15.5. El autor/a de la propuesta ganadora, aceptará su inclusión en la lista pública de beneficiarios que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2003.



Una manera de hacer Europa

16. DERECHO DE CONSULTA

Todos los concursantes tienen derecho a examinar los trabajos admitidos durante el período de un mes desde la comunicación del fallo. Si se acordase la exposición pública de los trabajos, se entenderá que este derecho queda cumplido por la apertura al público de dicha exposición o la puesta en servicio de la web correspondiente.

17. PUBLICACIÓN

Una vez resuelto el Concurso, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser objeto de una publicación en soporte papel o digital, haciendo constar los nombres de los autores, a excepción de aquellos que hayan expresado su deseo de permanecer en el anonimato en el caso de no resultar premiados.

En Algeciras, 17 de mayo de 2017

*(*Ver Anexo 1.1 en la página siguiente)*



DATOS DEL AUTOR/ES DE LA PROPUESTA (ANEXO 1.1)

La propuesta de diseño de Logo: **Barrio de la Caridad “Puerta a Europa”** ha sido redactado por:

AUTOR/ES:

Nombre: _____ DNI

Profesión/Empresa: _____

...

Representante: _____ DNI

CONTACTO:

Dirección: _____

E-mail: _____

Teléfono (preferible móvil): _____

Lugar, fecha y firma de los autores